



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN N° 012 -2017-MINAN/ VMDERN/PNCB-UA-AAF

Lima, 25 de abril de 2017

VISTO:

El Informe N° 009-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/APYP de fecha 21 de abril de 2017 e Informe N° 075-2017- MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG de fecha 25 de abril de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, cada entidad debe programar y elaborar el Plan Anual de Contrataciones – en adelante el PAC, el cual deberá prever los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 003-2017-MINAN/VMDERN/PNCB de fecha 09 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 – Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCB, del Ministerio de Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, siendo modificado con Resolución N° 010-2017-MINAN/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 17 de abril de 2017;

Que, mediante el Informe N° 075-2017- MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG, de fecha 25 de abril de 2017, la Responsable del Equipo de Logística informa que resulta necesaria la inclusión de dos (02) procedimientos de selección en el PAC-2017, por lo que solicita se formalice su modificación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva 014-2014-MINAN-VMDERN/BOSQUES, de fecha 06 de agosto de 2014, se crea la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) vinculada a la Cooperación Técnica No Reembolsable N° AN/FP-14403-PE denominada "Implementación de la propuesta Preparación para la Reducción de emisiones de deforestación y degradación de Bosques REDD – (R-PP) en el Perú", siendo que las contrataciones realizadas a propósito del Convenio antes mencionado, a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto R-PP, se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento pero sujetas a supervisión, según lo indicado en el literal d) del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el cual se define entre las funciones del Área de Programas y Proyectos de Inversión de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques, literal a), apoyar la gestión de los procesos de negociación con las agencias multilaterales y de la Cooperación Internacional que conlleven financiamiento de proyectos para la ejecución del Programa de Conservación de Bosques;

Que, mediante Informe N° 009-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/APYP, el Coordinador Responsable (e) del Área de Programas y Proyectos de Inversión, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de dos actividades a ser contratadas en el presente ejercicio presupuestal, correspondiendo dichas contrataciones al ámbito del Convenio citado en el párrafo precedente;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, mediante Memorando N° 012-2017- MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAP, la Coordinadora Responsable (e) del Área de Planeamiento y Presupuesto, comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0028 para la contratación de la "Implementación del Plan Anual de Involucramiento de Actores y Plan de Comunicaciones para difundir acciones REDD+", por el importe de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles) y la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 027 para la contratación de la "Propuesta de operatividad de la autoridad REDD+ en el MINAM", por el importe de S/ 317,892.00 (trescientos diecisiete mil ochocientos noventa y dos con 00/100 Soles), ambas a cargo de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto N° 350-2015-EF y modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva;

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que, la aprobación del PAC, según lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2, del artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, de fecha 17 de enero de 2017, se delega en el Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas de Conservación de Bosques durante el Año Fiscal 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en adición a lo mencionado, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, resulta aplicable para toda modificación del PAC, en lo que corresponde a su publicación en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 – Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCB, del Ministerio de Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de incluir dos (02) procedimientos;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Con el visado del Responsable del Equipo de Logística y el Área de Planeamiento Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, la Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, y Resolución Ejecutiva N° 014-2014-MINAM-VMDERN/BOSQUES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 – Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCB, del Ministerio de Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Administración y Finanzas, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO R. ARCE TAPIA
Coordinador Responsable del
Área de Administración y Finanzas
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES
PARA LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

30446-UNIDAD EJECUTORA 092 CONSERVACION DE BOSQUES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

MINISTERIO DE AMBIENTE

EN LAS COLUMNAS DE CONCEPTOS BASES DE ACTUACIONES CTRL. * H PARA CONCEPTOS

DI UNIDAD EJECUTORA :

6) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION 17-012-2017-MINAM-VGE-INPE-CE-DA-PAF

RESOLUCION 17-012-2017-MINAM-VGE-INPE-CE-DA-PAF

1409

B) AÑO : 2017

B) RUC : 2056871330

N.º	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	UNIDADES DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA DE PRESENTACION DE LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE SELECCION	FORMA DE ENCOMENDAS DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OTROS DATOS PARA LAS FUERZAS ARMADAS
											DEPA	PROV	DIST						
6	1-SI	0 - Por la Entidad	80 - Compras	2 - SERVICIOS	0 - NO	REQUISITA EL CONSTATAMIENTO DE LA AUTENTICIDAD DEL REDD+ EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE	36 - Servicio	1	1 - Nueva Soles	1.00	317,000.00	15	01	31	5 - Mayo	24 - Procedimiento	COMIE		0 - SI
7	1-SI	0 - Por la Entidad	80 - Compras	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA INVOLUCRAMIENTO DE ACTORES Y PLAN DE COMUNICACIONES PARA DIFUNDIR ACCIONES REDD+ (PROYECTO ENPA)	36 - Servicio	1	1 - Nueva Soles	1.00	200,000.00	15	01	31	5 - Mayo	24 - Procedimiento	COMIE		0 - SI

